



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-30-2021 (COMPRANET IA-011L5X001-E65-2021), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DUAL (SISTEMA DUAL)".

En Metepec, Estado de México, siendo las 15:00 horas, del 07 de julio de 2021, de conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

El Coordinador de Adquisiciones y Servicios, el Subcoordinador de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, el representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Técnica, la representante de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo en Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Subcoordinador de Adquisiciones, designado por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio No. **DIA-290/2021**, quien dio inicio al acto de Notificación del fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, al teléfono 5554803760 Ext. 2545, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

"I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla."

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, mediante oficio con referencia **DCTA.2.211.2021** de fecha 06 de julio de 2021, el cual forma parte integral del expediente de la Invitación y de la presente acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la Invitación en la **Fracción IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, punto 1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES a) numerales 1 y el 2 que corresponde a puntos y porcentajes**, dictaminándose en resumen lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al artículo 52 de su "Reglamento", así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de





adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", a través del criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios:

DICTAMEN TÉCNICO:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE TÉCNICAMENTE	PUNTOS TÉCNICOS PARTIDA ÚNICA
1	Bet-Gui Telecom, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE	40.7
2	Interboss It, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE	37.3
3	Servare Consulting, S.C.	SÍ CUMPLE	46.8

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**, incisos del a) al i), así como lo solicitado en la fracción **V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO**, inciso a) 1 "Contenido de la propuesta económica" a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	Bet-Gui Telecom, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE
2	Interboss It, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE
3	Servare Consulting, S.C.	SÍ CUMPLE

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria de invitación, se procedió a la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.

ASIGNACIÓN DE PUNTOS ECONÓMICOS:




No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	Puntos económicos de conformidad a la convocatoria de invitación $PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$
1	Servare Consulting, S.C.	40

PUNTUACIÓN TOTAL:

PARTIDA ÚNICA	Servare Consulting, S.C.
TPT PUNTOS TÉCNICOS	46.80
PPE PUNTOS ECONÓMICOS	40.00
PTJ PUNTOS TOTALES	86.80

3

"II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno."

Servare Consulting, S.C.	Propuestas Solventes por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.
Bet-Gui Telecom, S.A. de C.V. e Interboss It, S.A. de C.V.	Propuestas No solventes , por no alcanzar el puntaje técnico mínimo requerido establecido en la convocatoria de invitación en su fracción V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, inciso a. Ver dictamen técnico anexo.

"III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente."

NO APLICA





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicio

"IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante."

Del análisis económico (ver anexo), el **procedimiento se adjudica al licitante:**

Servare Consulting, S.C., por un monto de \$998,180.00 (novecientos noventa y ocho mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido

"V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos."

Lugar y fecha de ejecución del servicio:

La totalidad del servicio contratado deberá ser entregado mediante un acto de entrega recepción al "CONALEP" previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.

La solución deberá entregarse: El producto a desarrollar debe quedar en un tiempo no mayor a 6 meses contados a partir del fallo sin rebasar el ejercicio fiscal 2021, bajo previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, la cual es el área responsable de la parte técnica de la adquisición.

Garantía de cumplimiento

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, fracción II de la LAASSP, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante expedición de cheque de caja o certificado o fianza, ésta última por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 90 días, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

No se entregará ningún anticipo

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas,

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP 72100, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 5480 3766 www.gob.mx/conalep





Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite, la cual se recibirá confirmando previa cita, con las licenciadas Verónica Hernández Torres y Verónica Moreno Garrido, al teléfono 7222 71 08 00, ext. 2456.

El licitante ganador, deberá de estar dado de alta en el módulo del Sistema CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

Persona Moral

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal. (vigente)
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Currículum vitae.
- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

- Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.





- La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

- o Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

"VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones."

Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, de conformidad con lo previsto en el anexo.

Se hace constar que el responsable de los Dictámenes Administrativo y Económico es la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo previsto en el anexo.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:30 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles y 18 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.




POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Joel Olvera Velázquez	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	
Emmanuel Vázquez Solís	Subcoordinador de Adquisiciones	
Luis Bernardo Fernández Cervantes	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Verónica Xitlali Ramírez García	Representante de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	

7

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Óscar Francisco Hernández Domínguez	Subjefe Técnico Especialista adscrito al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas
Coordinación de Diseño y Aplicación de Sistemas Académicos Escolar

Metepec, Edo. de México a 06 de julio de 2021

Referencia: DCTA.2.211.2021

Asunto: Envío Dictamen del Sistema DUAL
Exp: 8C.8/Administración de Portafolio/I/2021

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Como parte de los avances y evidencia de las acciones de Diseño del Sistema de Administración Escolar para la Educación Dual, adjunto al presente el Dictamen con numero de procedimiento CAS-13P-30-2021 (COMPRANET IA-011L5X001-065-2021) debidamente firmado por esta Dirección Corporativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

VERÓNICA XITLALI RAMÍREZ GARCÍA
COORDINADORA DE DISEÑO Y APLICACIÓN
DE SISTEMAS ACADÉMICOS ESCOLAR

C.c.p Iván Flores Benítez. - Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas.


Calle 10 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 5480 3766 www.gob.mx/conalep



001

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Procedimiento CAS-IBP-30-2021 (COMPRANET/IA-011LSX001-E65-2021)

FO-CON-11

06 de julio 2021

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Santare Consulting, S.C.				Infatossit S.A. de C.V.				BEPQUI TELCOM S.A. de C.V.			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV. 1.a). 1.	Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"	SI CUMPLE				SI CUMPLE				SI CUMPLE			

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 002.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicio Consulting, S.C.		Interpos, S.A. de CV		BEGHYTELECOM, S.A. de CV	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV. 1.a). 2.	Documentación de puntos y porcentajes	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

[Handwritten signatures and stamps]

003

FO-CON-11

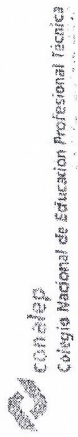
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

FO-CON-11

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Procedimiento CAS-3P-30-2021 (COMPRANET IA-011L5X001-E85-2021)

06 de julio 2021



TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicio Operación S.C.		Inmobiliaria S.A. de CV		REPRESENTACIÓN SA DE CV	
		SIEMPRE	NO SIEMPRE	SIEMPRE	NO SIEMPRE	SIEMPRE	NO SIEMPRE
IV.1.3.2) (I) Capacidad del licitante	a) Competencia técnica de los recursos humanos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a). El licitante, deberá presentar carta membreata y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria mediante la presentación del curriculum vital del personal. Debo anexar el curriculum de cada persona participante, donde se refleje el proyecto (nombre, objetivo) y fundación en que se participó, así como los datos de contacto del cliente (nombre, teléfono) a quien se brindó el servicio (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).						

500
004
FO-CON-11

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

FO-CON-11

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Procedimiento CAS-13P-30-2021 (COMPRANET A-01115X001-E65-2021)

06 de julio 2021



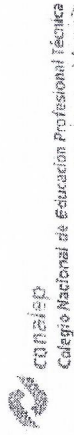
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servare Consulting, S.C.			Interboss IT S.A. de C.V.			BET-GUI TELECOM S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
IV.1.a.2) (1) Capacidad del licitante	b) Capacidad técnica de la organización a). - El licitante, deberá presentar carta membrada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la experiencia para llevar a cabo la totalidad del proyecto, así como de administrar los riesgos en el proceso de definición de requerimientos y construcción (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
IV.1.a.2) (1) Capacidad del licitante	b). - El licitante, deberá presentar carta membrada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica para cumplir cabalmente con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, incluyendo aspectos como transferencia de conocimientos, derechos de autor, confidencialidad de información, entre otros	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE

FO-CON-11

005



TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	EXPERIENCIAS RELEVANTES	Servicio Tecnológico SA		Instituto IESA-INCAF		DESGARZANO SA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV.1.a.2) (ii) Capacidad del licitante	c).- El licitante, deberá presentar carta mencionada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que puede llevar a cabo el diseño, desarrollo, pruebas y transferencia de conocimientos del sistema dual considerando la portabilidad solicitada (basada en servicios y microservicios) así como todos y cada uno de los requisitos nombrados en la convocatoria (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 006.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVIOS CONSULTING, S.C.				MAYORALSA Y CIA				MAYORALSA Y CIA			
		SI CUMPLE		NO CUMPLE		SI CUMPLE		NO CUMPLE		SI CUMPLE		NO CUMPLE	
(i) Capacidad del licitante (N.1.a.2)	<u>si Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad</u> a) - Documento donde acredite que cuenta con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuenta con personal discapacitado, presentará una carta con la leyenda "NO APLICA"	SI CUMPLE				SI CUMPLE				SI CUMPLE			

[Handwritten signatures and stamps]
007

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Procedimiento CAS-IBP-30-2021 (COMPRANET IA-011L5X001-E65-2021)

06 de Julio 2021



TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicio Consultoría S30		Inventarios S30 de G.V.		Ejecución de obra	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
IV.1.a.2) (i) Capacidad del licitante	d) Participación de Mipymes que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio. a).- Carta o documento donde se valdrá que es una MIPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de la disposición por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE

Handwritten signatures and stamps, including a stamp with the number 008.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

FO-CON-11

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Procedimiento CAS-13P-30-2021 (COMPRANET IA-01115X001-E65-2021)

06 de julio 2021

conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Bases de Evaluación de					REQUISITOS TÉCNICOS	
		Experiencia	Capacidad	Calidad	Costo	Calidad	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV.1.a.2) (ii) Experiencia y especialidad del licitante	a).- Experiencia en sector educativo. Carta del licitante, elaborada en papel membreteado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, donde manifieste bajo protesta decir verdad que ha realizado proyectos de desarrollo de sistemas para el sector educativo público o privado donde automatizó procesos sustantivos del mismo. Proyectos realizados en sector público o privado (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle) b).- Especialidad en desarrollo de sistemas: El licitante, deberá presentar carta membreteada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que ha llevado a cabo proyectos de desarrollo de sistemas ya sea en sector público o sector gobierno (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REQUISITOS	EXPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sanción Consorcio SL		Inchacos y S.A. de CV		RESOLUCIÓN DOMINICA 2019	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV.1.a.2) (iii) Propuesta de Trabajo	Carta del licitante elaborada en papel membreteado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógicamente (no rubrica) por el representante legal bajo protesta de decir verdad en el que indique un plan de trabajo donde señale claramente todas las actividades, tiempos, entregables, roles responsables para llevar a cabo el trabajo. Adjuntar documentos solicitados.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 010.

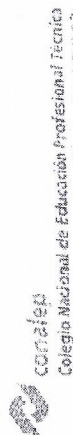
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

FO-CON-11

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Procedimiento CAS-I3P-30-2021 (COMPRANET IA-01115X001-E65-2021)

06 de julio 2021



TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica				OBSERVACIONES
		Sistema de Contratación	Medios de Comunicación	Medios de Comunicación	Medios de Comunicación	
IV.1.a.2) (IV) Cumplimiento de Contratos	Documento que acredite el cumplimiento de Contratos o servicios similares con el servicio solicitado. Las evidencias no son acumulativas. A objeto de no limitar la libre participación, los servicios prestados podrán participar empresas públicas o privadas, donde se manifieste el cumplimiento y liberación del servicio. El cumplimiento y liberación se verificará con la presentación del pago total del contrato y la carta de liberación de dicho proyecto (ver cuadro de criterios de evaluación para mayor detalle).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 011.



Calificación de puntos y porcentajes

Puntos máximos		SERVARE CONSULTING S.C.		INTERBOS II S.A. DE C.V.		BET-GUI TELECOM S.A. DE C.V.		Observaciones	
80	46.8	37.3	40.7	37.3	40.7	37.3	40.7		
(i) Capacidad del licitante: 24 puntos		24	22.3	15.3	14.7				
a) Competencia técnica de los recursos humanos: 8.7 puntos		8.7	8.7	5.7	3.5				
a.1) 1 persona que implementó de 1 a 3 proyectos usando metodología basada en PMI.		2.7	2.7	2.7	0				
El proyecto referenciado deba ser verificable.									
a.2) 1 persona que documentó de 1 a 3 proyectos usando los procesos MAAGTICS, específicamente:		3.5	3.5	0	3.5				
a.3) 1 persona que implementó de 1 a 3 proyectos donde llevó a cabo pruebas con Jmeter		1.5	1.5	1.5	0				
a.4) 1 persona que implementó de 2 proyectos donde usó docker		1	1	1	0				
b) Capacidad técnica de la organización: 14.1 puntos		14.1	14.1	14.1	10.6				
Presentar listado de posibles riesgos en el proyecto y su estrategia de mitigación		1.1	1.1	1.1	1.1				
Anexo técnico		6	6	6	5				
El licitante u oferente debe integrar en su oferta técnica la arquitectura de la solución propuesta, indicando de manera general la funcionalidad a desarrollar		7	7	7	3.5				
c) Participación de Disagregados que cuenten con trabajadores con discapacidad: 0.5 puntos		0.5	0	0	0				
En caso de no presentar dichos documentos o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.		0.5	0	0	0				
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio: 0.5 puntos		0.5	0	0	0.5				
En caso de no presentar dichos documentos o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.		0.5	0	0	0.5				
(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 12 puntos		12	10	2	8				

012

FO-COM-11

PAGINA 11 DE 13

Calificación de puntos y porcentajes

SERVIDOR CON CONTINGENCIA		INTERBOS IT S.A. DE C.V.		BE-GUTTECOM S.A. DE C.V.	
SERVIDOR CON CONTINGENCIA		INTERBOS IT S.A. DE C.V.		BE-GUTTECOM S.A. DE C.V.	
La entrega de 1 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será	8	5	0	4	
La entrega de 1 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será	1				
La entrega de 2 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será	4		0	2	
La entrega de 2 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será	2			2	
La entrega de 3 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será	5	5			
La entrega de 3 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será	3				
La entrega de 4 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito educativo) será	4				
La entrega de 4 proyecto en el desarrollo de sistemas (ámbito no educativo) será	4	4	2	4	
La entrega de 1 evidencia se asignará 2 puntos.	2		2		
La entrega de 2 o mas evidencia se asignará 4 puntos.	4	4		4	
iii) propuesta de trabajo: 12 puntos	12	12	12	12	

Calificación de puntos y porcentajes

Puntos máximos		46.8	37.2	49.7
		SERVARE CONSULTING S.C.	INTERBOSS IT S.A. de C.V.	BET-GUI TELECOM S.A. DE C.V.
Presentación de la propuesta de trabajo en formato M3 project, que refleje todas las fases del proyecto, que incluya todos los entregables e incluya aspectos funcionales, técnicos, prueba piloto, documentación. Propuesta de controles para la administración del proyecto	12	12	12	12
(iv) Cumplimiento de contratos: 12 puntos	12	12	4	6
SOLO SE ESCOGERÁ 1 OPCIÓN PARA LA PUNTUACIÓN				
Presentando 2 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente	4	2	4	
Presentando 4 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente	8			8
Presentando 6 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente	10			
Presentando 8 comprobantes de pago final del servicio y la carta de liberación del cliente	12			

Servare Consulting S.C. Se le da la mitad de puntos, derivado a que uno de los dos comprobantes que presentó no tiene nada que ver con el desarrollo de sistemas.

BET-GUI TELECOM S.A. DE C.V. Se le otorga 8 puntos debido a que presenta 3 evidencias.

[Firma]

Antesio Ramo

Verónica Xabir Ramírez García
Coordinadora de Diseño y Aplicación de Sistemas
Académicos Escolar

[Firma]
Luis A. Sosa Ortega
Jefe de Proyecto

DICTAMEN ADMINISTRATIVO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-13P-30-2021 (COMPRANET IA-0115X001-E55-2021), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DUAL (SISTEMA DUAL)".

Referencia en la Convocatoria	Observaciones Solicitadas	Banco del Tercero, S.A. de C.V.		Banco T, S.A. de C.V.		Servicio Operativo, S.C.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI.5	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representante, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento. La no presentación de este carta es motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI.6	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigido al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rubricada, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI.7	En caso de que el licitante sea MIPYME podrá participar con ese carácter mediante acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa , o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el Formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micro, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI.8	En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, segundo párrafo de la LAASSP, y al Artículo 44, de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebren y firmen las personas que integren dicha agrupación, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	No presenta documento SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN		No presenta documento SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN		No presenta documento SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	
FRACCIÓN VI.9	Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (utilizando de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía , de conformidad con el artículo 48 Fracción X del Reglamento. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI.10	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de esta procedimiento, haya presentado e manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la SFP con los https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SNP-web/ctrl/mostrarPagos.jsf , deberá presentar copia del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF da fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		No presenta documento SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN		No presenta documento SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	

ANEXO

DICTAMEN ADMINISTRATIVO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-ISP-30-2021 [COMPRANET IA-0115X001-665-2021], RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DUAL (SISTEMA DUAL)".

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Bak-Sol Telecom S.A. de C.V.		Interchips B. S.A. de C.V.		Sonora Consulting S.C.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI. g)	Carta del licitante, elaborada en papel membreado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no robótica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre). La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. h)	Presentar declaración fiscal anual 2020 completa y las parciales de 2021 completas. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. i)	1) En caso de persona moral: 1) Copia simple según del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes. 2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar contratos o contratos. La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ELABORÓ 

TOMAS RAMÍREZ CONTRERAS
 JEFE DE PROYECTO

REVISÓ

EMMANUEL VÁZQUEZ SOLÍS
 SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

REVISÓ

LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JOEL OLIVERA VELAZQUEZ

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Anexo

DICTAMEN ECONÓMICO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-13P-30-2021 (COMPRANET IA-01115X001-E65-2021), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DUAL (SISTEMA DUAL)".

PTJ = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

FORMULA ECONOMICA

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

$$PTj = TPT + PPE$$

$$PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPI} \right)$$

PPE PUNTOS ECONÓMICOS	
Servare Consulting, S.C.	
	40.00

Servare Consulting, S.C.	TPT PUNTOS TÉCNICOS	46.80
	PPE PUNTOS ECONÓMICOS	40.00
	PTJ PUNTOS TOTALES	86.80

La evaluación de puntos y porcentajes económica se determina con las propuestas solventes técnicamente cuyo resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

Licitante: Servare Consulting, S.C.

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IIVA	TOTAL
Única	La contratación de un servicio para generar, definir y desarrollar un Sistema Dual del Conalep para registrar y dar seguimiento a los alumnos de la educación Dual, así como el registro y seguimiento de actividades del alumno y la interacción con el sistema de administración escolar del Conalep SAE, en estricto apego a las condiciones del Anexo No.1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria.	\$860,500.00	\$137,680.00	\$998,180.00

017

Anexo

DICTAMEN ECONOMICO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA NO. CAS-13P-30-2021
 (COMPRANET IA-01115X001-E65-2021), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DUAL (SISTEMA DUAL)".

Se adjudica al Licitante Servare Consulting, S.C., por un monto de \$998,180.00 (novecientos noventa y ocho mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

ELABORO

 TOMAS RAMÍREZ CONTRERAS
 JEFE DE PROYECTO

REVISÓ

 EMANUEL VAZQUEZ SOLÍS
 SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

REVISÓ

 LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES JEFE DE
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AUTORIZO

 JOEL OLIVERA VELÁZQUEZ
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS